

CONSTANCIA SECRETARIAL. Radicado 2019-00060. La dejo en el sentido que a través de auto del 3 de Septiembre del corriente año, se fijó fecha y hora para la realización de la diligencia de remate en el presente proceso, debiendo el Juzgado advertir a los postores sobre la observancia de los presupuestos contenidos en el Art. 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre del corriente año, emitido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Art. 5° del ACUERDO CSJQUA20-23 del 1° de Octubre último, del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, expedidos con posterioridad al auto que fijó fecha para remate.

Armenia, Q. Octubre 6 de 2020.

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Auto de sustanciación número
Radicado 2019-00060.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Q., Octubre siete (7) de dos mil veinte. (2020).

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia secretarial que antecede, consignada dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA, promovido por INVERSIONES REYES RUIZ S.A.S., en contra de SARA MARIA BETANCOURT MONTOYA, se adiciona el auto del 3 de Septiembre del corriente año, mediante el cual se fijó fecha para la realización de la diligencia de remate, en el sentido de establecer que los sobres sellados que deben allegar quienes deseen participar como postores en el remate, deberán allegarse de manera física, al Juzgado o a la Dirección Seccional de Administración Judicial, tal como lo reclama el Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia, con el Art. 5° del Acuerdo CSJQUA20-23 del 1° de Octubre de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, para lo cual se establecerán los canales precisos en aras de facilitar la labor a los participantes en el remate.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS
HURTADO

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. ARMENIA QUINDÍO.</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR FIJACION EN ESTADO NRO ____ DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020.</p> 
<p>RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario</p>

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3f1745aa0c7cf3c093a2493c0a36b3416c93eeb7f072fe9d5a9bac362d2ff1**

Documento generado en 07/10/2020 10:44:13 a.m.